

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3622
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 18 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3580 de fecha 18.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Doña Rosa Iris Valenzuela Torres, Rut 9.523.891-2, domiciliada en El Vaticano, sitio 5, lote 3, comuna de Requínoa, para elaborar 9 bouquet de flores, las que serán entregadas en actividad "Cierre Monitoras Talleres de Emprendimiento", evento a realizarse el día 18 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 61.111.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 18.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Rosa Iris Valenzuela Torres, Rut 9.523.891-2, domiciliada en El Vaticano, sitio 5, lote 3, comuna de Requínoa, para elaborar 9 bouquet de flores, las que serán entregadas en actividad "Cierre Monitoras Talleres de Emprendimiento", evento a realizarse el día 18 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 61.111.

Déjese establecido que se cancelará por única vez mediante boleta de servicios extendida por el municipio.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Talleres de Emprendimiento, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE